



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 23 MAY 2017

VISTO, El CUDAP0-Expte. UNC N° 0001953/2017 por el cual el Sr. Profesor Titular de la Cát. "C" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina de personal Auxiliar docente a fin de cubrir grupos de dictado que se encuentran a cargo de Profesores en uso de licencia sin goce de haberes (Prof. Aldo Azar y Prof. Paula Gaido), licencia por enfermedad largo Tratamiento (Prof. Laura Videla), o por vencimiento de designación interinajubilación (Prof. Carlos Lescano García);

CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el Sr. Profesor Titular y constancias obrantes;
- Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
- Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, designando en forma interina a los Sres. Prof. Mgter. Julio Mariano Lopez, Ab. María S. Borgiattino, Prof. Nerea L. Jodor y Ab. Héctor L. Aimar;
- Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
- Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;
- Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art.1°: Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" dedicación Simple (C.119) en la Cát. "C" de Introducción al Derecho de la Facultad de Derecho, a partir de la fecha y en forma interina por el tiempo que en cada caso se indica, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociendo en forma excepcional por única vez conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestaron en tales funciones desde el 1 de Abril último y hasta ayer.

- Mgter. **JULIO MARIANO LOPEZ**, DNI 25.457.098, en vacante de Carlos Lescano, hasta el 31 de Marzo de 2018 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso,
- Ab. **MARIA SILVINA BORGIATTINO**, Leg. 38094 mientras dure la licencia por enfermedad largo tratamiento concedida a la Prof. Laura Videla.
- Ab. **NEREA LUCRECIA JODOR**, Leg. 49461, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Dr. Aldo M. Azar
- Ab. **HECTOR L. AIMAR**, Leg. 46780, mientras dure la licencia sin goce de

haberes concedida a la Prof. Paula Gaido.

Art.2°: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Art.3°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

479



DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL